



## Ayuntamiento de Almoradí

---

Expediente 4793/2018.

### AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

#### RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL II CERTAMEN LITERARIO JUVENIL “VILLA DE ALMORADÍ” EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, ANUALIDAD 2018.

Por Decreto de la Alcaldía 2018-1524, de 5 de diciembre de 2018, se ha resuelto la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios del XXIX Certamen Literario Juvenil “Villa de Almoradí”, anualidad 2018.

De conformidad con lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por el pleno en sesión celebrada el 30 de mayo de 2018 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 150, de 7 de agosto de 2018, se procede a publicar un extracto de la resolución en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento de Almoradí, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación a los interesados, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La parte resolutiva del Decreto de la Alcaldía 2018-1524, de 5 de diciembre de 2018, dispone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder el Primer Premio del II Certamen Literario Juvenil Villa de Almoradí, anualidad 2018, en la categoría de alumnado de 3º y 4º de la ESO, dotado con un premio en especie consistente en un lote de libros y/o material didáctico de libre elección por la persona ganadora, de un establecimiento comercial ubicado en la localidad, por un valor máximo de 300 euros, y diploma a la obra ganadora, a la obra titulada “El acoso escolar, ese gran tabú”, presentada por D. Enzo Varela Rognitz, DNI xxxx0508.

**SEGUNDO.-** Conceder el Primer Premio del II Certamen Literario Juvenil Villa de Almoradí, anualidad 2018, en la categoría de alumnado de 1º y 2º de Bachillerato, dotado con un premio en especie consistente en un lote de libros y/o material didáctico de libre elección por la persona ganadora, de un establecimiento comercial ubicado en la localidad, por un valor máximo de 300 euros, y diploma a la obra ganadora, a la obra titulada “No se lo digas a nadie”, presentada por D<sup>a</sup>. María Carmen Martínez Gómez, DNI xxxx8156.

**TERCERO.-** Publicar en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento de Almoradí un extracto de la presente resolución.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipal para que procedan a efectuar el pago de los premios.

Contra esta resolución que resuelve la convocatoria del Certamen, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo

---

### Ayuntamiento de Almoradí



## Ayuntamiento de Almoradí

---

ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo en el tablón municipal de anuncios, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo en el tablón municipal de anuncios, sin que ambos se puedan ejercitar de forma simultánea, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

En Almoradí, en la fecha que figura al margen.

El Secretario General.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**